



CONVENIO MODIFICATORIO
N° 017/HUE/23/FAISMUN-1

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS) NUMERO 1, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: 017/HUE/23/FAISMUN, CONSISTENTE EN LA: "REHABILITACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL A BASE DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, UBICADA EN LA CALLE SAN MIGUEL S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA." QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MTRA. PASCASIA CECILIA JAIME LINO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ING. JOSÉ BALAN JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, C. MAURO ANDRES SANTOS RAMOS, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. L.A. LEOBARDO LINO MARTINEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y, POR OTRA PARTE, EL CONTRATISTA: VALENTE SALGADO HERNANDEZ (PERSONA FISICA). A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARA COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

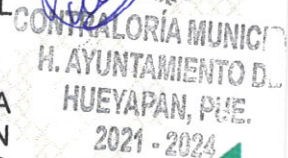


ANTECEDENTES:

CON FECHA DE 05 DE AGOSTO DE 2023, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 017/HUE/23/FAISMUN, EN VIRTUD DEL CUAL, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "REHABILITACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL A BASE DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, UBICADA EN LA CALLE SAN MIGUEL S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA." LA CANTIDAD DE \$2,095,817.61 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN CON FECHA DE INICIO DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2023 CONCLUYENDO A MAS TARDAR EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2023 (90 DÍAS NATURALES).

2.- DERIVADO DE LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO, FUE NECESARIO SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, QUE NO SE ENCONTRABAN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO Y PRESUPUESTO BASE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA.

PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS SUSCRIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE ADJUNTARA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO UNO (1), Y QUE SE TIENE COMO REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, EN EL QUE CONSTA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE AMPARA LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.



CONVENIO MODIFICATORIO
N° 017/HUE/23/FAISMUN-1



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
HUEYAPAN, PUEBLA

[Handwritten signature]

4.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "EL CONTRATISTA" SOLICITO LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO, CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS), DEBIDO A LAS CUESTIONES TÉCNICAS PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS Y CAMBIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

5.- LA ARQ. ROSALBA SANTOS MARTINEZ, SUPERVISORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA, SOLICITO LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA MODIFICAR EL MONTO, CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS), DE "EL CONTRATO", ADJUNTANDO EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. PASCASIA CECILIA JAIME LINO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ING. JOSÉ BALAN JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. MAURO ANDRES SANTOS RAMIOS, TESORERO MUNICIPAL Y EL L.A. LEOBARDO LINO MARTINEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EN EL CUAL SE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. ANEXO UNO (1).



TESORERIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
HUEYAPAN, PUEBLA

[Handwritten signature]

DECLARACIONES:

1. DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1. EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN MÉRITO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3 Y 4 NUMERAL 116 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

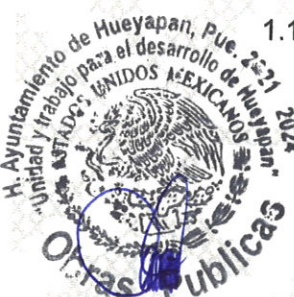
1.2. CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

1.3. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES DE ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
HUEYAPAN, PUE.
2021 - 2024

[Handwritten signature]



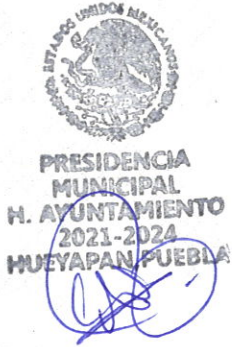
VALENTE
SALGADO HERNÁNDEZ
INGENIERO CIVIL
RFC. SAHV880521LFA
9 SUR #704 COL. EL
CARMEN, ZARAGOZA, PUE.
C 222 780 5555



CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 017/HUE/23/FAISMUN-1

- 1.4. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA; CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. MTRA. PASCASIA CECILIA JAIME LINO, PROTESTO EL CARGO COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN;

ASIMISMO SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO; ENTENDIÉNDOSE DICHA FACULTAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE SEAN COMPETENCIA MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE PUEDAN SER COORDINADAS Y/O DELEGADAS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA CUYO EFECTO SE PRECISA QUE SE APOYARA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTOS QUE LES CORRESPONDA, Y CONOCER DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y REGLAMENTARIA APLICABLE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLOS EMANEN.



- 1.5. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES UNA DEPENDENCIA PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 118, 119, 120, 122 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL CUAL SE APROBÓ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.



- 1.6. EL C. **JOSÉ BALAN JIMÉNEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN, C. MTRA. PASCASIA CECILIA JAIME LINO, DE FECHA **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA CONOCER, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TALES ORDENAMIENTOS EMANEN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 118 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.



2.- "EL CONTRATISTA"

- 2.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES MANIFESTADAS EN EL "EL CONTRATO", MENCIONANDO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES OTORGADAS, MISMAS QUE



CONVENIO MODIFICATORIO
N° 017/HUE/23/FAISMUN-1

NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A LA FECHA.

3.- "LAS PARTES"

3.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA CUALES CELEBRAN ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO CON QUE SE CELEBRA.

3.2.- LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO, CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS)**, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULO 67, 71 Y 74 DE SU REGLAMENTO.

EN MÉRITO DE LOS ANTERIOR "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" PARA AMPLIAR LA CANTIDAD DE \$185,659.37 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO, LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 8.86% (OCHO PUNTO OCHENTA Y SEIS PORCIENTO) A LA ALZA RESPECTO AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$2,281,476.98 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO."

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE "EL CONTRATO", POR LAS CAUSAS Y JUSTIFICACIONES EXPUESTAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMOS QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL A BASE DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, UBICADA EN LA CALLE SAN MIGUEL S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA."

TERCERA. - PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA TERCERA DE "EL CONVENIO" QUE SE MODIFICA EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SE ADECUA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





CONVENIO MODIFICATORIO
N° 017/HUE/23/FAISMUN-1

CUARTA. - PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEXTA DE "EL CONTRATO", "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA EXPEDIDA POR: **ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.**, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA FIANZA NÚMERO: **3423-14712-1**, DE "EL CONTRATO", PARA GARANTIZAR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; SUBSISTIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA ORIGINAL. (CLAUSULA APLICABLE SOLO EN EL CASO DE QUE EL MONTO SEA MODIFICADO).


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
HUEYAPAN, PUEBLA

SEXTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LAS CUALES AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA INSERTAREN. ASIMISMO "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO APLICA NOVACIÓN DE "EL CONTRATO" QUE AQUÍ SE MODIFICA, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARIO, SINO ÚNICAMENTE PACTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE "EL CONTRATO".


TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
HUEYAPAN, PUEBLA

SEPTIMA. - EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO, CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS), SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRAIGA EN TÉRMINOS DE "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIN DEL TEXTO

H. Ayuntamiento de Hueyapan, Pue. 2021-2024
"Unidad y trabajo para el desarrollo de Hueyapan"
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Obras Publicas


VALENTE SALGADO HERNANDEZ
INGENIERO CIVIL
RFC. SAHV880521LFA
9 SUR #704 COL. EL CARMEN. ZARAGOZA. PUE.
C 222 780 5659


CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
HUEYAPAN, PUE.
2021 - 2024



CONVENIO MODIFICATORIO
N° 017/HUE/23/FAISMUN-1

"EL AYUNTAMIENTO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MTRA. PASCASIA CECILIA JAIME LINO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



VALENTE SALGADO HERNANDEZ
INGENIERO CIVIL
ING. VALENTE SALGADO HERNANDEZ
AV. C. SALVADOR BELLA
9 SUR # PERSONA FÍSICA
CARMEN, ZARAGOZA, PUE.
☎ 222 780 9559

TESTIGOS

H. Ayuntamiento de Hueyapan, Pue. 2021-2024
Unidad y trabajo para el desarrollo de Hueyapan
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING. JOSÉ BALAN JIMÉNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



TESORERIA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO
2021-2024
HUEYAPAN, PUEBLA

C. MAURO ANDRÉS SANTOS RAMOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTABILIDAD MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO DE
HUEYAPAN, PUE.
L.A. LEOBARDO LINO MARTÍNEZ
2021-2024
CONTRALOR MUNICIPAL